

ON RECILIDO
Hora Fecha 0//9.

DECRETO U. de C. Nº 2000 - 138.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 25 de mayo pasado, en orden a aprobar la modificación al artículo 185 del Reglamento de Personal que regula la asignación de mérito académico y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Agrégase al artículo 185 del Reglamento de Personal el siguiente inciso final:

"La Comisión antes referida, sólo resolverá las postulaciones de los Profesores Titulares y Asociados. Los Profesores Asistentes, postularán ante una Comisión que será presidida por el Vicerrector y estará conformada por 4 Profesores que serán elegidos por el Consejo Académico de una nómina de 7 nombres, propuesta por el Rector, renovándose en forma anual".

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General

Concepción, julio 25 de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

MHH/mcmt

95-041